

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE UN DIAGNÓSTICO, PRIORIZACIÓN DE NECESIDADES Y REALIZACIÓN DE UN PLAN PILOTO DE MEJORA DE LA RESILIENCIA EN UNO DE LOS DEPARTAMENTOS DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA Y SUS ORGANISMOS FORALES ADSCRITOS, FRENTE A SUCESOS ADVERSOS EXTERNOS.

### 1.- INTRODUCCIÓN

Los acontecimientos de carácter extraordinario que se han producido en los últimos años han puesto de manifiesto la importancia de que las administraciones públicas cuenten con capacidades sólidas de anticipación, adaptación y respuesta ante sucesos adversos externos de diversa naturaleza. Episodios climáticos extremos, crisis sanitarias, disrupciones tecnológicas, interrupciones en suministros clave u otros fenómenos imprevistos suponen retos complejos que pueden afectar de forma significativa al funcionamiento ordinario de los servicios públicos y a la continuidad de los servicios o procesos críticos.

En este contexto, el apagón producido el pasado 28 de abril de 2025 evidenció la complejidad inherente a la gestión de emergencias de carácter transversal y el impacto que este tipo de eventos puede tener sobre el entramado institucional de las Administraciones Públicas, en general, y, en particular, de la Diputación Foral de Bizkaia. Este tipo de situaciones excepcionales refuerza la necesidad de seguir avanzando en el fortalecimiento de los mecanismos de planificación, coordinación y continuidad operativa, con el fin de garantizar una respuesta eficaz y ordenada ante escenarios de alta incertidumbre.

La experiencia derivada de estos eventos pone de manifiesto la conveniencia de revisar y consolidar, de forma sistemática, las capacidades existentes para hacer frente a sucesos adversos externos, abordando de manera integral la identificación de los servicios, infraestructuras y procedimientos esenciales, así como el análisis de los riesgos que pueden afectarlos. Asimismo, resulta necesario definir medidas orientadas no solo a la respuesta inmediata, sino también a la mitigación de impactos, la protección de las personas y la recuperación de la actividad en condiciones de normalidad.

Desde esta perspectiva, se considera oportuno impulsar un ejercicio de reflexión y análisis que permita dotar a los departamentos de la Diputación Foral de Bizkaia y a sus estructuras organizativas de un marco común de referencia para mejorar su resiliencia institucional. Dicho marco deberá ser realista, escalable y alineado con las capacidades y recursos disponibles, asumiendo que la reducción del riesgo absoluto no es posible y que toda mejora en la resiliencia requiere una adecuada priorización de actuaciones en función de su eficacia y coste.

Con este objetivo, la Diputación Foral de Bizkaia promueve la elaboración de un diagnóstico de situación de la resiliencia de los departamentos de la DFB frente a sucesos adversos externos que permita reforzar la capacidad de anticipación, respuesta, resistencia y recuperación de los departamentos forales



ante sucesos adversos externos, contribuyendo a garantizar la continuidad de los servicios públicos, la protección de las personas y el adecuado funcionamiento de la organización en contextos adversos.

## 2.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato es la elaboración de un **diagnóstico, priorización de necesidades y realización de un plan piloto de mejora de la resiliencia en uno de los departamentos de la DFB y sus organismos forales adscritos, frente a sucesos adversos externos**, mediante la contratación de una asistencia técnica especializada que proporcione un análisis estructurado y defina una metodología que permita la adopción de medidas orientadas a identificar, analizar y priorizar los sucesos adversos externos que puedan poner en riesgo los servicios esenciales de las DFB, así como la elaboración de un Plan de Resiliencia piloto.

De manera previa a la presentación de los objetivos del presente contrato, se definen varios conceptos clave que deben ser tenidos en cuenta para comprender el alcance del Plan:

- **Suceso adverso:** Cualquier evento que, debido a su intensidad, pueda causar daños significativos a personas, bienes materiales, infraestructuras o interrumpir gravemente las actividades cotidianas, activando sistemas de alerta y protección civil para mitigar sus impactos.
- **Servicio esencial:** servicio que es crucial para el mantenimiento de las funciones sociales vitales, de las actividades económicas, de la salud pública, de la seguridad, del medio ambiente, o del eficaz funcionamiento de la Diputación Foral de Bizkaia.
- **Resiliencia:** Capacidad de prevención, protección, respuesta, resistencia, mitigación, absorción, adaptación y recuperación de las funciones de una entidad en casos de incidente.

El diagnóstico de situación de la resiliencia de los departamentos de la DFB tendrá como objetivos principales:

- Identificar los **servicios, infraestructuras y procedimientos esenciales** de cada departamento, servicio y entidad foral cuya continuidad resulte clave para el funcionamiento de los servicios públicos forales, especialmente aquellos que dispongan de un impacto directo sobre las personas.
- Identificar y analizar los sucesos adversos susceptibles de afectar a dichos servicios, procedimientos e infraestructuras esenciales, así como su **potencial impacto** sobre estos servicios e infraestructuras, teniendo en consideración si existen medidas correctoras previas identificadas.

Asimismo, el Plan de Resiliencia piloto tendrá como objetivos principales:



- Definir un **conjunto de medidas** orientadas a:
  - Evitar y/o mitigar los efectos de posibles incidentes, mediante la identificación de actuaciones que reduzcan el riesgo o el impacto asociado a sucesos adversos externos.
  - Mejorar la capacidad de respuesta y resistencia frente a las consecuencias de los incidentes, considerando especialmente la aplicación de procedimientos y protocolos de gestión de riesgos y crisis, así como rutinas de alerta y coordinación.
  - Garantizar una protección adecuada de las personas usuarias de los servicios y del personal empleado, teniendo en cuenta de manera específica a aquellas personas o colectivos con mayor riesgo de vulnerabilidad.
  - Facilitar la recuperación tras la ocurrencia de incidentes, prestando especial atención a la continuidad de los servicios, infraestructuras y procedimientos esenciales.
- Definir los **procedimientos de actuación** ante sucesos adversos externos, identificando las **personas responsables y las personas clave implicadas** en cada proceso.
- Dimensionar los **recursos técnicos, humanos y presupuestarios** necesarios para la implementación de las medidas propuestas en el Plan de Resiliencia.
- Establecer **medidas orientadas a la implantación del plan** que incluirán, entre otras, la concienciación, difusión y formación del personal, definiendo, en su caso, acciones adecuadas y proporcionadas de capacitación y cualificación vinculadas al Plan de Resiliencia.

El Plan de Resiliencia piloto que se elabore en el marco de este contrato deberá configurarse como un instrumento práctico y orientado a apoyar la toma de decisiones estratégicas y operativas de la Diputación Foral de Bizkaia ante sucesos adversos externos.

El Plan deberá facilitar la priorización de actuaciones, la asignación eficiente de recursos y la mejora de la coordinación interna, constituyendo una base de referencia para el refuerzo progresivo de la resiliencia institucional y la continuidad de los servicios públicos forales ante escenarios de riesgo presentes y futuros.

El alcance de este plan piloto, en el sentido de cuál será el departamento elegido y sus organismos forales adscritos, se definirá de manera consensuada con la Diputación Foral de Bizkaia, siendo un elemento clave de selección su impacto potencial sobre servicios esenciales, así como su capacidad de transferencia o replicabilidad en otros departamentos, sociedades forales o servicios.



### 3.- ALCANCE DEL PROYECTO/TRABAJOS A REALIZAR

#### 3.1. Alcance

La empresa adjudicataria deberá desarrollar los trabajos necesarios para la elaboración del diagnóstico de situación de la resiliencia de los departamentos de la Diputación Foral de Bizkaia y sus organismos forales adscritos, frente a sucesos adversos externos conforme a una estructura por fases, que permita abordar de forma progresiva el análisis, la priorización de servicios y la definición futura de medidas, garantizando en todo momento la coherencia metodológica y la coordinación con la Dirección General de Emergencias.

El alcance del proyecto comprenderá tanto los departamentos de la Diputación Foral de Bizkaia como las entidades del sector público foral. En el Anexo I de este documento se relacionan departamentos y entidades forales adscritos a modo enunciativo, pero no exhaustivo.

#### 3.2. Tareas por desarrollar

Se plantea un desarrollo del proyecto en fases, tareas y entregables que incluya entre otras cuestiones los siguientes elementos:

##### **Fase 1. Análisis y diagnóstico de la situación de los departamentos y entidades forales adscritas a los mismos.**

Esta fase tendrá por objeto obtener una visión completa y estructurada de la situación de partida de los departamentos de la Diputación Foral de Bizkaia y de las entidades forales adscritas a cada departamento foral, en relación con su funcionamiento, competencias, servicios esenciales y capacidades existentes para hacer frente a sucesos adversos externos.

##### **Tareas:**

En el marco de esta fase, la empresa adjudicataria deberá llevar a cabo, al menos, las siguientes tareas:

- Diseño de las herramientas de recopilación de información necesarias para el análisis, que podrán incluir, entre otras, cuestionarios, guías de entrevista, fichas de caracterización de servicios y procesos, y matrices de análisis.
- Recopilación de información mediante el uso de las herramientas diseñadas, incluyendo la realización de entrevistas, encuestas u otras dinámicas participativas dirigidas a las personas responsables y personas clave de los distintos departamentos y entidades forales adscritas a los mismos.
- Sistematización y análisis de la información obtenida, asegurando un enfoque homogéneo que permita la comparación entre departamentos y entidades forales adscritas y la elaboración de conclusiones globales.



## Resultados esperados

Como resultado de esta fase, se deberá disponer de:

- Una caracterización de las competencias de los diferentes departamentos y entidades forales.
- La identificación de los servicios y procesos esenciales existentes en cada uno de ellos.
- Un análisis de los procedimientos actuales de actuación ante sucesos adversos externos, si es que existieran.
- Una identificación de los medios materiales, humanos y organizativos disponibles.
- Un análisis básico de las carencias detectadas en cada departamento y organismos forales adscritos a los mismos, de forma tal que se puedan detectar medidas que, aunque no se incluyan en la realización del plan piloto de resiliencia, se puedan implementar de manera más o menos inmediata y puntual, especialmente aquellas que sean de carácter transversales.

## Fase 2. Priorización de departamentos, direcciones y entidades forales adscritas, en base a su condición de servicios más o menos esenciales.

Esta fase tendrá como finalidad establecer una priorización objetiva y consensuada de los servicios esenciales, en función de su relevancia y del impacto potencial de los sucesos adversos externos sobre la continuidad de los servicios públicos forales y de manera específica aquellos que tengan un impacto directo sobre las personas.

## Tareas por desarrollar

La empresa adjudicataria deberá desarrollar, al menos, las siguientes tareas:

- Definición, de manera consensuada con la Dirección General de Emergencias, de la metodología de priorización de los departamentos y entidades forales adscritas en base a su condición de servicios más o menos esenciales, incluyendo los criterios de análisis y ponderación que se consideren adecuados.
- Aplicación de la metodología definida para la identificación y selección de los servicios esenciales y de las unidades responsables correspondientes.
- Validación de los resultados obtenidos con la Dirección General de Emergencias y, en su caso, con los órganos que se determinen.

La metodología debe tener en consideración, tanto el nivel de criticidad de los servicios, en términos de impacto sobre la población, como realizar un análisis de riesgo o vulnerabilidad de estos servicios ante emergencias, a efectos de realizar una adecuada priorización. En el apartado 3.3 se plantean una serie de consideraciones preliminares sobre esta metodología.



## Resultados esperados

Como resultado de esta fase se deberá obtener:

- Una relación ordenada y priorizada de los departamentos y los organismos forales adscritos a los mismos, con servicios esenciales.
- La identificación de los servicios esenciales asociados a cada uno de ellos y su prioridad de intervención.

## Fase 3. Elaboración de un Plan de Resiliencia piloto

Esta fase comprenderá la elaboración de un Plan de Resiliencia piloto para un departamento, incluyendo sus organismos forales adscritos, seleccionada entre la empresa adjudicataria y la Dirección General de Emergencias.

Esta selección se hará tomando como referencia los resultados de la fase de priorización.

El Plan de Resiliencia deberá incluir, al menos, los siguientes apartados:

- 1) Objetivos
- 2) Análisis interno
- 3) Análisis de riesgos y vulnerabilidad
- 4) Medidas de prevención, adaptación, mitigación, continuidad y recuperación con especial análisis de aquellas que fueran transversales.
- 5) Organización de los recursos
- 6) Operatividad e implantación
- 7) Seguimiento y evaluación del plan.

## Tareas por desarrollar

En el marco de esta fase, la empresa adjudicataria deberá llevar a cabo, al menos, las siguientes tareas:

- Elaboración de un Plan de Resiliencia piloto para un departamento, incluyendo sus organismos forales adscritos, que sirva como referencia metodológica y de contenido.
- Validación y aprobación del Plan piloto por parte de la Dirección General de Emergencias, incorporando, en su caso, las observaciones y ajustes necesarios.
- Elaboración de un documento metodológico que permita dimensionar las actividades, los recursos técnicos, humanos y presupuestarios requeridos para la elaboración de Planes de Resiliencia



- individualizados adaptados a las características y servicios esenciales de cada departamento y sus organismos forales adscritos, que permitan la transferencia y replicabilidad del plan piloto a otros departamentos y entidades forales.

### Resultados esperados

Como resultado de esta fase se deberá disponer de:

- Planes de Resiliencia piloto, adaptado a las características y servicios esenciales de cada departamento y sus organismos forales adscritos.
- Documento metodológico orientativo sobre las actividades y los recursos necesarios para la elaboración de planes de resiliencia individualizados para cada departamento y sus organismos forales adscritos.

### 3.3. Consideraciones metodológicas para el análisis de riesgos y vulnerabilidad

En el desarrollo de la fase de priorización, la empresa adjudicataria deberá proponer una metodología que permita analizar la vulnerabilidad de los servicios esenciales ante sucesos adversos externos, partiendo de la identificación de:

- Los servicios esenciales entendidos como aquellos cuya interrupción tendría un impacto significativo sobre el funcionamiento de la Diputación Foral de Bizkaia y específicamente sobre la ciudadanía.
- Los sucesos adversos externos susceptibles de afectar a dichos servicios.

A efectos orientativos, la metodología podrá contemplar un **análisis de la vulnerabilidad o riesgos** de los servicios esenciales considerando, entre otros, los siguientes elementos:

- **Sensibilidad**, entendida como el efecto o impacto potencial que un determinado evento tendría sobre el servicio esencial, con independencia de la probabilidad de ocurrencia.
- **Exposición**, entendida como la probabilidad de que dicho evento se produzca en el ámbito territorial de Bizkaia.

Este enfoque podrá requerir, además del análisis interno de la organización, la revisión de documentación estratégica y técnica relevante en materia de riesgos y emergencias, tales como planes sectoriales, diagnósticos territoriales o estudios específicos (por ejemplo, análisis de impactos del cambio climático, riesgos naturales, tecnológicos o sanitarios), en la medida en que resulten pertinentes para el objeto del contrato.



La aplicación concreta de estos elementos metodológicos, así como su nivel de detalle, deberá ser definida y consensuada con la Dirección General de Emergencias, con el fin de garantizar su adecuación al alcance del contrato y a los recursos disponibles.

#### 4.- ENTREGABLES

Como resultado de la ejecución del contrato, la empresa adjudicataria deberá elaborar y entregar, al menos, los siguientes entregables, sin perjuicio de aquellos otros documentos intermedios que puedan resultar necesarios para el adecuado desarrollo y seguimiento de los trabajos:

1. **Informe de análisis y diagnóstico por departamento y entidad foral**, que recoja de manera estructurada:
  - Las competencias, funciones y servicios prestados.
  - La identificación de los servicios y procesos.
  - Los procedimientos existentes de actuación ante sucesos adversos externos.
  - Los medios humanos, materiales y organizativos disponibles.
2. **Informe de diagnóstico global de la Diputación Foral de Bizkaia**, que sintetice los principales resultados del análisis realizado en los distintos departamentos y entidades forales, identificando patrones comunes, fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora desde una perspectiva global. Además, deberá incluir un análisis básico de las carencias detectadas por cada departamento y organismos forales adscritos a los mismos, de forma tal que se puedan detectar medidas que, aunque no se incluyan en la realización del plan piloto de resiliencia, se puedan implementar de manera más o menos inmediata y puntual, especialmente aquellas que sean transversales.
3. **Documento metodológico de priorización**, en el que se describa la metodología empleada para la identificación y priorización de departamentos, direcciones, organismos forales adscritos a los mismos y servicios esenciales, incluyendo los criterios utilizados y su ponderación.
4. **Relación ordenada y priorizada de departamentos y organismos forales adscritos en base a ser y servicios más o menos esenciales**, que refleje el resultado de la aplicación de la metodología de priorización acordada.
5. **Plan de Resiliencia piloto**, correspondiente a uno de los departamentos priorizados, incluyendo a los organismos forales adscritos al mismo, que sirva como referencia metodológica y de contenido para el resto de los planes.
6. **Documento de metodológico**, en el que se recogerá de manera detallada las acciones a desarrollar y la dedicación necesaria (en términos de horas y precio) para la elaboración de Planes de Resiliencia individualizados para cada departamento, incluyendo sus organismos forales adscritos, y global de la Diputación Foral de Bizkaia.



Todos los entregables deberán presentarse en formato editable y deberán contar con la validación de la Dirección General de Emergencias.

## 5.- COORDINACIÓN CON EL SERVICIO Y RESPONSABLE DEL CONTRATO

La empresa adjudicataria tendrá la obligación de trabajar en coordinación permanente con la Dirección General de Emergencias y/o con el Servicio competente manteniendo reuniones periódicas para el seguimiento y evaluación del devenir del objeto contractual. La empresa adjudicataria informará obligatoriamente a la persona responsable del contrato, con la periodicidad que se establezca, sobre la marcha general de los trabajos encomendados.

La comunicación habrá de ser constante y continuada. La persona responsable del contrato tendrá en todo momento libre acceso a los documentos que obren en poder de la empresa adjudicataria para inspeccionar y controlar la marcha de los trabajos o para recoger los datos con vistas al cumplimiento del trabajo.

El responsable del contrato es el Sr. D. Ernesto García Zárraga, Subdirector de Emergencias de la Diputación Foral de Bizkaia.

## 6.- INSPECCIÓN Y CONTROL DE LOS TRABAJOS

La empresa adjudicataria se compromete a facilitar el ejercicio de las funciones de inspección y control que sobre el desarrollo de los trabajos corresponden a la Diputación Foral de Bizkaia a través de la Dirección de Emergencias.

## 7.- PERSPECTIVA DE GÉNERO

De conformidad con lo dispuesto en la Norma Foral 4/2018, de 20 de junio, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, la persona y/o entidad contratista o subcontratista realizará a la fecha fin del plazo de ejecución del contrato, una Memoria sobre el impacto de género de la contratación, con los indicadores y datos desagregados por sexo de las personas usuarias o beneficiarias y del personal prestador del servicio, que posibiliten evaluar la eficacia de las medidas de igualdad aplicadas.

## 8.- TITULARIDAD DE LOS TRABAJOS

Todos los derechos de explotación de la propiedad intelectual (reproducción, distribución, comunicación pública y transformación) de las obras que se puedan crear en virtud del trabajo o prestación de servicio encomendado, serán cedidos en exclusiva a la Diputación Foral de Bizkaia con el alcance necesario para su actividad habitual, en el momento de entrega de esta asistencia técnica, sin limitación temporal ni territorial alguna y sin compensación diferente a la establecida por el trabajo o servicio prestado.



## 9.- CONFIDENCIALIDAD

La entidad adjudicataria y el personal encargado de la realización de las tareas y de la prestación de los servicios guardarán secreto profesional sobre todas las informaciones, documentos y asuntos a los que tenga acceso o conocimiento durante la vigencia del contrato, estando obligados a no hacer públicos o enajenar cuanta información o datos conozcan como consecuencia o con ocasión de su ejecución, incluso después de finalizar el plazo de vigencia del presente contrato.

La información será utilizada únicamente dentro del marco de los servicios que se describen en este contrato.

Asimismo, la adjudicataria se compromete a tomar las medidas necesarias para la buena conservación del material suministrado, información o materiales de cualquier tipo pertenecientes a la Diputación Foral de Bizkaia.

Sin./Fdo.: AMAGOIA TEJEDOR ORTUONDO - 2026-02-27  
ATAL TEKNIKO ADMINISTRATIBOKO BURUA  
JEFE/A SECCIÓN TÉCNICO-ADMINISTRATIVA

Sin./Fdo.: ERNESTO GARCIA ZARRAGA - 2026-02-27  
LARRIALDIEN ZUZENDARIORDETZA  
SUBDIRECTOR/A DE EMERGENCIAS



## ANEXO I

### 1.- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

- *Dirección general de régimen jurídico y función pública*
- *Dirección general de servicios corporativos*
- *Dirección general de relaciones municipales*
- *Dirección general de emergencias*
- *Dirección general de buen gobierno, atención ciudadana y servicios digitales*
- *Unidad de secretaría general*
- *Lantik, S.A.*
- *Zugaztel, S.A.*
- *Fundación Biscaytik Fundazioa*

### 2.- DEPARTAMENTO FORAL DE HACIENDA Y FINANZAS

- *Dirección general de hacienda*
- *Dirección general de catastro y servicios*
- *Dirección general de finanzas, presupuestos y patrimonio*
- *Subdirección de asesoramiento y política fiscal*
- *Tribunal económico administrativo foral*
- *LAE (Delegación en Bizkaia de Loterías y Apuestas del estado)*

### 3.- DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TERRITORIAL

- *Dirección general de desarrollo territorial*
- *Dirección de innovación y gestión viaria*
- *Azpiegiturak, S.A.U*
- *Interbiak, S.A.*
- *Sestao bai, S.A.*

### 4.- DEPARTAMENTO DE EUSKERA, CULTURA Y DEPORTE

- *Servicio de servicios generales de euskera, cultura y deporte*
- *Dirección general de euskera*
- *Dirección general de cultura*
- *Dirección general de deporte*
- *Euskalduna Jauregia, S.A.*
- *Bizkaikoa*
- *Fundación Bizkaia-Bizkaialde Fundazioa*
- *Azkue Fundazioa*
- *Orquesta sinfónica Juan Crisóstomo de Arriaga*



## 5.- DEPARTAMENTO DE EMPLEO, COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD

- Dirección general de empleo
- Dirección general de inclusión social
- Dirección general de igualdad
- Dirección general de cohesión social
- Seed Capital Bizkaia Micro, S.A,

## 6.- DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

- Dirección general de emprendimiento, talento y competitividad empresarial
- Dirección general de competitividad territorial y promoción exterior
- BEAZ, S.A.
- Seed Capital Bizkaia, S.A.
- Crowdfunding Bizkaia PFP, S.L.

## 7.- DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y TURISMO

- Dirección general de transportes
- Dirección general de movilidad
- Dirección general de turismo
- Aparkabisa, S.A.

## 8.- DEPARTAMENTO DE MEDIO NATURAL Y AGRICULTURA

- Dirección general de agricultura
- Dirección general de medio ambiente
- Servicio de asesoría y desarrollo normativo
- Subdirección general de gestión de espacios naturales Y SSGG
- Basalan, S.A.
- Garbiker, S.A.

## 9.- DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SOCIAL

- Dirección general para la promoción de la autonomía temporal
- Dirección general de administración y promoción social
- Dirección general de longevidad y reto demográfico
- Instituto foral de asistencias social (IFAS)
- Instituto para la provisión de medidas de apoyo Gaikuntza

## 10.- UNIDAD DE APOYO A LA DIPUTADA GENERAL

- Secretaría general de coordinación de la Diputación Foral de Bizkaia
- Gabinete de la Diputada General

